

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 06 DE AGOSTO DE 2020

VISTO:

El proyecto 3243-D-2020 en actual trámite en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que uno de los delitos que más notoriedad está presentando es la rotura de silo bolsas en las Provincias del centro de la Argentina, contando en lo que va del año con más de 100 casos de roturas de silobolsas y más de 57.000 toneladas afectadas.

Que según un reciente informe de Confederaciones Rurales Argentinas (CRA), entidad que conforma la Mesa de Enlace, la problemática afecta a las 16 Confederaciones que la conforman a lo largo y ancho del país.

Que deben realizarse las modificaciones legales que permitan una mejor sanción de estos ilícitos atento al costo que tienen para el sector productivo.

Que buena parte de la producción agrícola de nuestro país es almacenada en forma de silos bolsa, lo que permite acopiar y conservar granos en el lugar de la producción hasta el momento de su transporte, situación que también se da en nuestro Distrito.

Que el proyecto referido plantea la creación de la figura del "Vandalismo Rural", promoviendo que la legislación nacional tenga instrumentos jurídicos eficaces, para la protección de los productos obtenidos de la actividad agropecuaria en sus diferentes estadios.

Que se intenta generar prevención general, protección legal y respuesta judicial, aportando previsibilidad y seguridad jurídica a uno de los núcleos básicos de la actividad económica del país.

Que la presente tiene como fin solicitar el pronto tratamiento de la iniciativa a los efectos de dotar a la justicia de mayores herramientas para la protección de la producción rural como bien jurídico protegido.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN
SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE
LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Distrito de Salliqueló se dirige a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, respeto al proyecto de Ley 3243-D-2020 que modifica y crea figuras en el marco del Código Penal para combatir el vandalismo rural, solicitando su pronto tratamiento.

Honorable Concejo Deliberante

Artículo 2º: Remitir copia del presente a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Sexta Sección a los efectos de requerir la adhesión a lo requerido en el Artículo 1º de la presente.-----

Artículo 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 06 días del mes de Agosto de 2020.

RESOLUCION N°15/2020

ARIEL SUCCURRO
SECRETARIO HCD

RAUL O. HERNANDEZ
PRESIDENTE HCD